



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT¹, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

De modo particular, con respecto al sector de la construcción, el DANE publicó en julio del 2018 el informe especial “Desempeño sector construcción y sus encadenamientos sectoriales”², del cual vale la pena destacar:

.- El área causada (uno de los componentes más representativos en la construcción del PIB de edificaciones) se contrajo a -3,9% anual durante el primer trimestre de 2018 (vs. -8,3% un año atrás). Ello, como consecuencia del mal desempeño del área residencial (que representa 73% del

¹ Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en:

<http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2017 consolidado sector CIT VF24012018.pdf&prefijo=file>.

² Artículo disponible en: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/desempeno-sector-construccion-y-sus-encadenamientos-sectoriales-2752867>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

área causada total), la cual se contrajo a -3,2% anual durante el primer trimestre de 2018 (vs. -8,2%). Lo anterior se sumó a los efectos negativos generados por el área no residencial (27% del total), con caídas de -5,8% anual en el primer trimestre de 2018 (vs. -8,7%).

.- Al corte de abril de 2018, el sector conexo con peor desempeño fue el de productos metálicos, cuyos niveles de producción industrial cayeron a -3% anual (vs. +6,9% un año atrás).

.- Los datos de importaciones en la mayoría de los sectores relacionados con la construcción se recuperaron durante el período 2017-2018; por ejemplo, las importaciones de productos metálicos se expandieron a +23,4% anual en el acumulado en doce meses a abril de 2018

.- En el mismo período 2017 a 2018, en el caso del sector de hierro y acero sus importaciones crecieron +14,8%, mientras que las de los productos no metálicos lo hicieron +8,8%

.- Las ventas de ferreterías (sector del comercio minorista conexo a la construcción) se contrajeron a -5,2% en el acumulado en doce meses a abril de 2018, ante la baja demanda de insumos por parte del sector de construcción de edificaciones.

.- Prospectivamente, la ANIF proyecta una leve recuperación para el sector constructor, expandiéndose a +0,2% anual durante 2018, rompiendo el ciclo negativo de los últimos trimestres y dando algún impulso a la demanda de insumos de los sectores conexos

A pesar de que el panorama nacional en el sector de la construcción no es del todo halagador, en la subregión de Urabá la perspectiva de este sector económico es bastante esperanzadora; muestra de ello es, por ejemplo, el asentamiento de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL en el municipio de Apartadó; entidad que desde julio del 2018 opera con su nueva sede en la subregión de Urabá (en el Centro Empresarial Santa María). Esta instalación física del gremio edificador en el departamento se abrió debido a las oportunidades constructoras que ofrece esta zona y también a su dinamismo, crecimiento y potencial económico y social. En Urabá, Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo se tienen reportados 11 proyectos con unidades residenciales, así como obras no residenciales activas, que incluyen locales comerciales, oficinas y hotel, entre otros proyectos inmobiliarios.

De otro lado, de acuerdo con los resultados del estudio "Dinámica Laboral Urabá"³ de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Comfenalco, en cuanto a los perfiles ocupacionales, llama la atención las labores relacionadas con construcción y ventas, al igual que la oferta de trabajadores agropecuarios, fortaleza de la región en materia económica, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

³ Dinámica Laboral Urabá. Segundo Informe de Dinámica Laboral de las nueve subregiones del Departamento de Antioquia. Comfenalco Antioquia, 2018.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

TOP 10 de los Intereses ocupacionales - Oferentes

Ayudantes de construcción	6,6%
Otras ocupaciones relacionadas con ventas	6,5%
Limpieza de edificios y control de plagas	4,5%
Vendedores de puntos de venta al por menor	4,2%
Especialistas en administración de negocios	3,6%
Trabajadores agropecuarios	3,0%
Operadores de vehículos a motor	2,9%
Profesores de Preescolar, Primaria, Secundaria y de Educación Especial	2,4%
Operadores de plantas y sistemas	2,4%
Servicio de alimentos y bebidas	2,3%
Trabajadores del metal y el plástico	2,2%

Fuente: Comfenalco Antioquia - Dinámica Laboral Urabá, 2018

También, producto del informe referenciado, del lado de las posiciones ocupacionales las actividades donde se concentraron más colocados corresponden a los sectores de construcción y agropecuario, este último relacionado con la vocación económica de la región, como se aprecia en la figura siguiente:

Colocados por grupos ocupacionales

Trabajadores Agropecuarios	15,2%
Ayudantes de construcción	8,3%
Especialistas en administración de negocios	5,3%
Otras Ocupaciones relacionadas con ventas	3,3%
Distribución, Despacho, Agenda y Registro	3,0%
Vendedores de puntos de venta al por menor	2,9%
Otros Trabajadores de Servicio y Preparación de Alimentos	2,4%
Publicidad, Mercadeo, Promoción, Relaciones Públicas y Gerentes de Ventas	2,0%
Actores, Presentadores y Deportistas	1,8%
Otros Servicios de Protección	1,8%
Operadores de Vehículos a Motor	1,8%

Fuente: *Ibíd.*

Adicionalmente, de acuerdo al DANE, en el primer trimestre de 2019 la economía creció 2.8%, por debajo de lo esperado, explicado en gran medida por el desempeño del sector construcción. Este presentó una variación de -5.6% frente a un crecimiento de 4.5% en el último trimestre de 2018 y

gh



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de -0.9% en el primer trimestre de 2018. En el análisis desagregado, el buen comportamiento de las obras civiles no logro compensar la caída en edificaciones de -8.8%, explicada por una disminución tanto del segmento residencial (-9.7%) como del no residencial (-12.9%). Dentro del residencial, se resalta la baja dinámica de la construcción de vivienda No VIS.

El área iniciada de construcción retorna a terreno positivo con una variación de 3.0% en el primer trimestre de 2019, frente a una variación de -0.9% en el trimestre anterior y de -15.6% en igual trimestre del año pasado. El crecimiento estuvo soportado por obras nuevas en el segmento VIS.

Por su parte, la encuesta de opinión del consumidor de Fedesarrollo pregunta acerca de las expectativas de los hogares sobre las condiciones actuales para comprar vivienda. Este indicador tuvo una recuperación en el primer trimestre, pero en abril se ubicó en -0.9. Esto como consecuencia de una desmejora tanto en la perspectiva del hogar como del país, en tanto que las ventas de vivienda fueron de 11,176 unidades donde las ventas de viviendas VIS representaron el 66%. Barranquilla presenta un comportamiento sobresaliente dentro de las principales ciudades, mientras que en Medellín y Cali presentan caídas.⁴

Los planteamientos anteriores justifican, por tanto, la oferta académica que desde el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico ofrece el SENA en la subregión de Urabá como aporte al desarrollo social y económico de la subregión, específicamente en el sector de la construcción.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

De otro lado, es importante resaltar que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, bajo las tarifas de

⁴ Fuente: ESTUDIOS ECONÓMICOS FIDUBOGOTÁ (EEF). Informe de construcción, Junio de 2019. Disponible en internet: <https://www.fidubogota.com/wps/themes/html/fidubogota/documentos/informes-economicos/Informe-construccion-junio-2019.pdf>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

honorarios para profesionales universitarios que en el 2019 se ubicaron entre los 3 y los 4,6 millones de pesos, mientras que en 2018 estuvieron entre los 3 y los 4,8 millones de pesos⁵, como puede observarse en las dos figuras siguientes:

15 años  Enlace Profesional Red de comunidades de graduados Antioquia ESCALA MINIMOS DE REMUNERACIÓN 2018			
CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MINIMOS LABORALES 2018 (Contrato Término fijo o Indefinido)	HONORARIOS 2018 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 964.000	\$ 1.426.000
	Técnico Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 990.400	\$ 1.485.900
	Técnico Bilingüe	\$ 1.887.000	\$ 2.793.000
	Técnico con experiencia superior a 2 años	\$ 1.225.000	\$ 1.813.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 1.185.000	\$ 1.754.500
	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 1.609.000	\$ 2.382.000
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.032.000
	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 2.836.000	\$ 4.198.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.732.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.288.000	\$ 4.865.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.000
	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 4.185.000	\$ 6.194.000

⁵ Tomado de: <https://www.iush.edu.co/uploads/aterrizaje/2019/escala-salarial.pdf>

https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH

98



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2019 (+18%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 980.000	\$ 1.450.400
	Técnico con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.016.000	\$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	\$ 1.655.000	\$ 2.449.400
	Técnico con experiencia superior a 3 años	\$ 1.248.000	\$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.240.000	\$ 1.835.200
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.610.000	\$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.034.000
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 2.570.000	\$ 3.803.600
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.731.080
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.140.000	\$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.200
	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 3.670.000	\$ 5.431.600
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 3.750.000	\$ 5.550.000
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 4.230.000	\$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister(5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 3.950.000	\$ 5.846.000
	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 4.330.000	\$ 6.408.400
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 4.460.000	\$ 6.600.800
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 5.030.000	\$ 7.444.400
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		Salario Mínimo Legal Vigente 2019	
Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos • La diversidad de perfiles. • Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias. • Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.		\$ 828.116	
		Subsidio de Transporte 2019	
		\$ 97.032	
		Salario Mínimo Integral 2019	
SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO		\$ 10.765.508	
Para Técnicos, Tecnólogos, Pregrado, Especialista y Magister en todas sus categorías se aplicará el 6,0% que fue el incremento del SMLV para el año (2019) + 1 punto por concepto de pérdida de poder adquisitivo de la moneda.		Esta tabla no aplica para:	
		1. Profesionales de la Salud. 2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados. 3. Profesionales de la Educación. 4. Para cargos con salarios variables.	



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIA S			
3280	2019	ALDANA SANCHEZ JORGE ELIECER	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria bajo la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación de la red de conocimiento en construcción del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario, por el programa fic.	9	10	\$ 6.745.693	Mensual	Contratación Directa
3201	2018	JAIRO PEÑA ANAYA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional, titulada y/o complementaria en la red de conocimiento: construcción del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	15	\$29.212.533	Mensual	Contratación Directa


Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales, Técnicos o Tecnólogos en las áreas de conocimiento relacionados con la construcción, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Entre seis (6) y 24 meses, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
NÚMERO DE CONTRATOS:	Trece (13)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los trece (13) contratos la suma de \$ 466.592.081. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, para el caso de los contratistas con nivel de formación <u>profesional</u> , y de tres millones doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$3.293.674) para el caso de los contratistas con nivel de formación <u>tecnólogo</u> ; y b) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón trescientos ciento treinta y siete mil cincuenta y un pesos (\$ 1.137.051) para el caso de los contratistas con nivel de formación <u>profesional</u> , y de novecientos ochenta y ocho mil ciento un pesos (\$988.101) para el caso de los contratistas con nivel de formación <u>tecnólogo</u> .
PLAZO:	Diez (10) Meses y nueve (9) días; en cualquier caso, máximo hasta el 16 de diciembre de 2020, según el calendario, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1944 de 2009.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Apartadó</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Adicionalmente, es de considerar que en la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo y su trámite legislativo, el Gremio de la Construcción participó en los diferentes escenarios de presentación y discusión y dentro de esta agenda se trabajó con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, dejando como resultado de la gestión 22 propuestas con 53 acciones de política pública y sectorial en los siguientes pilares:

1. Acceso a la vivienda formal.
2. Promoción de proyectos de construcción y seguridad jurídica.
3. Construcción de ciudades de calidad.
4. Productividad sectorial.

De las anteriores propuestas:

- 8 fueron incorporadas en el articulado del PND.
- 10 fueron incorporadas en las bases del PND.
- 2 fueron parcialmente acogidas (Bases/Articulado)¹.

Dado lo anterior y cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de

¹ Fuente: Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol. Informe de gestión 2018-2019. Disponible en internet: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gestion%202018%202019_2.pdf

personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente, dada la cantidad de procesos y registros que tramita, como por ejemplo, con unas metas de formación titulada (específicamente en el área de la construcción bajo el programa FIC) que pasaron de 724 cupos en el 2019 a 1.214 cupos para el 2020, es necesaria la contratación de trece (13) personas naturales con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia posteriormente descritas, para impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de la construcción, con el fin de garantizar el cumplimiento a las citas metas de formación en la vigencia actual.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de trece (13) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes;
- 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.
- 4) Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación.
- 5) Realizar acompañamiento a los aprendices en etapa práctica, según el reglamento del aprendiz vigente y debidamente autorizado por la Coordinación Académica.
- 6) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
- 7) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, los programas que se presenten para Registro Calificado, previa instrucción de la Coordinación Académica.
- 8) Conformar, si la coordinación académica lo requiere, equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos.



- 9) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y al reconocimiento de aprendizajes previos.
- 10) Participar en proyectos de investigación aplicada cuando las condiciones del programa de formación lo permitan, haciendo entrega oportuna de los productos de investigación adelantados.
- 11) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.
- 12) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o su norma actualizada 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado vigente al presentar su informe de ejecución contractual.
- 13) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

Programa	Perfil del instructor	Experiencia	Contratos
CARPINTERÍA	Tecnólogo en procesos productivos de la Madera, y/o profesional con experiencia en Carpintería	24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. 6 Meses de experiencia docente	2
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción. Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Electricista	Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión 6 Meses de experiencia docente	8

GTH-F-075 V.04

INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	Ingenieros Electricistas, Ingenieros Electromecánicos, Profesionales O Tecnólogos en Electricidad	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	2
ELECTROGAS- ODOMESTICOS.	Profesional universitario en ingeniería de Petróleos, ingeniería electromecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería industrial, Ingeniería mecánica o tecnología en gestión de sistemas electromecánicos, tecnología en Electromecánica, tecnología en refrigeración y aire acondicionado, tecnología en sistemas electromecánicos, tecnología del gas, tecnología en gases combustibles, tecnología en Gestión para el suministro de gases combustibles y no combustibles o afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. De este modo, se fija como valor total para los trece (13) contratos la suma de \$ 466.592.081. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, para el caso de los contratistas con nivel de formación profesional, y de tres millones doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$3.293.674) para el caso de los contratistas con nivel de formación tecnólogo; y b) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón trescientos ciento treinta y siete mil cincuenta y un pesos (\$ 1.137.051) para el caso de los contratistas con

GTH-F-075 V.04



nivel de formación profesional, y de novecientos ochenta y ocho mil ciento un pesos (\$988.101) para el caso de los contratistas con nivel de formación tecnólogo.

PARÁGRAFO: La tarifa de \$3.293.674 corresponde al nivel de titulación como TECNÓLOGO, para la cual se estableció en 2019 la suma de \$3.197.742, sobre la cual se incrementa para la vigencia 2018 un 3%, ubicándose en \$3.293.674, dando así cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar los gastos relacionados con la contratación, el centro de formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5320 del 24-01-2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se



comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

El objeto contractual del presente estudio se encuentra definido en el PAA2020 del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, con los códigos 5_9504_73 y 5_9504_96

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Apartadó, a los 24 días de enero de 2020

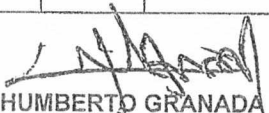

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro



PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: Formación Profesional, Contratación de Instructores - Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 24/01/2020												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚM DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (PROGRAMA FIC), EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes; 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás	CARPINTERIA: Tecnólogo en procesos productivos de la Madera, y/o profesional con experiencia en área de Carpintería CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES: Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero Electricista TRABAJADOR DE LA MADERA: Tecnólogo en procesos productivos de la Madera y/o profesional con experiencia en área de carpintería y Ebanistería y/o Técnico Carpintero o Técnico Ebanista. INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES: Ingenieros Electricistas, Ingenieros Electromecánicos, Profesionales O Tecnólogos en Electricidad. ELECTROGASODOMESTICOS: Profesional universitario en ingeniería de Petróleos, ingeniería electromecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería industrial, Ingeniería mecánica o tecnología en gestión de sistemas electromecánicos, tecnología en Electromecánica, tecnología en refrigeración y aire acondicionado, tecnología en sistemas electromecánicos, tecnología del gas	24 meses de experiencia : de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia	5	No existe personal de planta suficiente para atender la demanda de formación profesional integral.	10 Meses y 9 días	3.790.162	195.193.343			
					8		10 Meses y 9 días	3.293.674	271.398.738			
					TOTAL			13	466.592.081			
 ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico												
Nombre, firma y cargo del profesional que verifica							Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:  JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA Director Regional					

NOTA: La tarifa de \$3.293.674 corresponde al nivel de titulación como TECNÓLOGO, para la cual se estableció en 2019 la suma de \$3.197.742, sobre la cual se incrementa para la vigencia 2018 un 3%, ubicándose en \$3.293.674, dando así cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción 2020.



ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas				Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
		PREPARATORIA	PIE CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACT			Probabilidad	Impacto	Categoría					Probabilidad	Impacto	Valoración del					Categoría	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
General	INTERNO	X				Operacional y Regulatoria	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación		4		Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etapas preparatoria	Etapas Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación		2	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapas preparatoria	Etapas pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación		3	4	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO		X				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato		4	5	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etapas precontractual	Etapas pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO			X		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato		3	3	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etapas precontractual	Etapas post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO		X			operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	No se podría continuar con la ejecución del contrato		3	3	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etapas contractual	Etapas contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanentemente
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos		1	1	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor/interventor y personal encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento